



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR



Bertazza Nicolini Corti & Asociados

ASPECTOS CONFLICTIVOS MORATORIA FISCAL AMPLIADA

Humberto J. Bertazza

21-10-2020

Auspician



Medifé 

Baggio®



Auspicio profesional



1. ACTIVOS EN EL EXTERIOR

SOCIEDAD SIN ACTIVOS EN EL EXTERIOR

NO HAY EXCLUSIÓN

SOCIEDAD CON ACTIVOS EN EL EXTERIOR

REPATRIACIÓN POR LA SOCIEDAD

SOCIEDAD Y SOCIOS CON ACTIVOS EN EL EXTERIOR

AMBOS DEBEN REPATRIAR

SOCIEDAD SIN ACTIVOS EN EL EXTERIOR Y SOCIOS CON ACTIVOS EN EL EXTERIOR

REPATRIACIÓN DEL SOCIO

2. ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR (ANEXO II, ART 8)

NO SE CONSIDERAN ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

PARTICIPACIONES SOCIETARIAS EN EL EXTERIOR

- SOCIEDADES DE EXTERIOR
- ACTIVIDADES OPERATIVAS
- INGRESOS NO PROVENGAN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 50% DE RENTAS PASIVAS (ART 292 ANEXO DTO 862/19)

PRESUNCIÓN ACTIVO FINANCIERO

- TAL PARTICIPACIÓN NO SUPERE EL 10% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DEL EXTERIOR

CRÉDITOS Y TODO TIPO DE DERECHO DEL EXTERIOR SUSCEPTIBLE DE VALOR ECONÓMICO

VINCULADOS A OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR REALIZADAS EN EL MARCO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

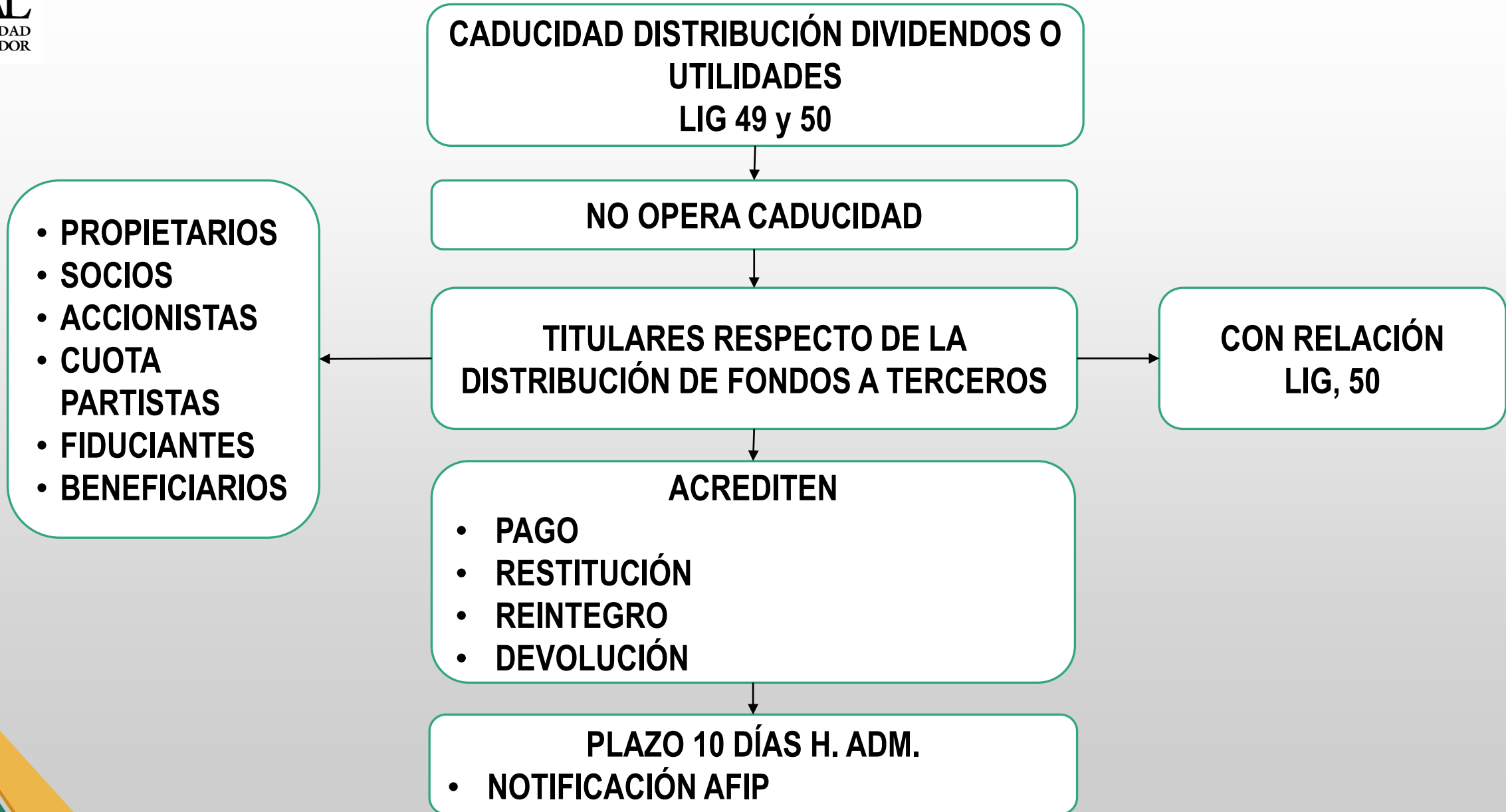
TAMPOCO SE CONSIDERAN ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR

- CRÉDITOS Y GARANTIAS COMERCIALES
- DERECHOS Y/O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AFECTADOS A OPERACIONES DE COBERTURA CON ESTRECHA VINCULACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTIVA Y/O SE DESTINEN A PRESERVAR EL CAPITAL DE TRABAJO DE LA EMPRESA

3. OTROS SUPUESTOS DE CADUCIDAD

<p>SUJETOS ALCANZADOS</p> <p>Excepto:</p> <ul style="list-style-type: none">• MiPymes• Entidades sin fines de lucro• Organizaciones comunitarias• PH y SI PC AFIP	<ul style="list-style-type: none">• Distribución de dividendos o utilidades a accionistas o socios• Acceso MULC pagos de beneficios netos a sociedades del exterior• Ventas de títulos valores con liquidación en ME o transferencias a entidades del exterior
<p>SUJETOS ALCANZADOS</p>	<ul style="list-style-type: none">• Transferencia al exterior o compra en el exterior de activos financieros

4. OTROS SUPUESTOS DE CADUCIDAD (ART 45)



5. EFECTOS DE LA CADUCIDAD (ART 46 y 47)

EFECTOS

**DESDE
HECHO GENERADOR**

**PÉRDIDAS CONDONACIONES EN
PROPORCIÓN DEUDA PENDIENTE**

DECLARACIÓN CADUCIDAD

CANCELACIÓN

- TOTALIDAD SALDO
- TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

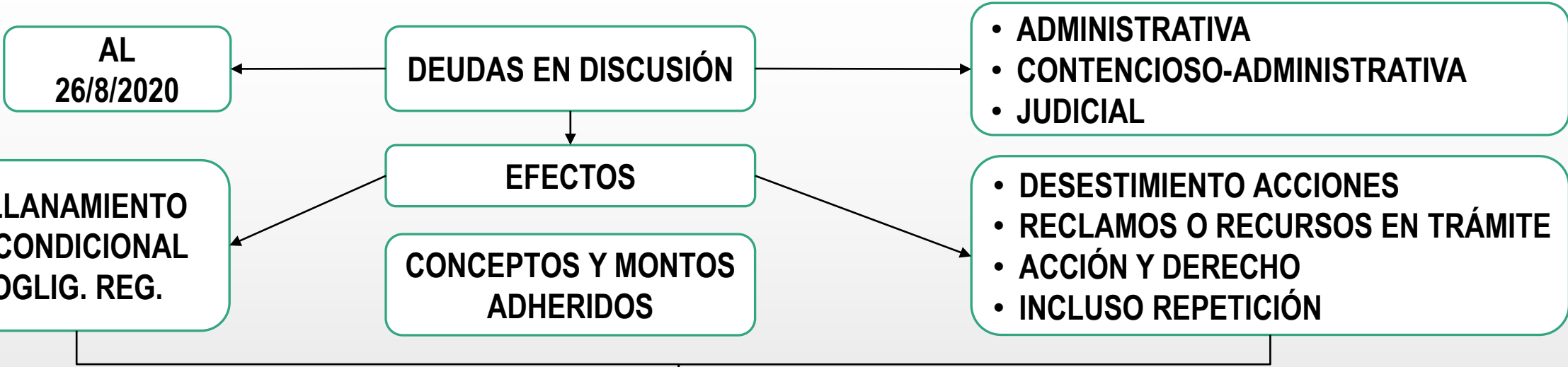
DEUDA PENDIENTE

- NO CANCELADA EN SU TOTALIDAD
- CAPITAL E INTERESES NO CONDONADOS Y MULTAS
- CONSOLIDADOS EN EL PLAN DE FACILIDADES

6. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES (L, 13)

ART 49 LIG	DISTRIBUCIÓN DIVIDENDOS EN DINERO O EN ESPECIE A SOCIOS O INTEGRANTES	SI
	RESCATE TOTAL O PARCIAL (DIFERENCIA RESCATE Y COSTO COMPUTABLE ACCIONES)	SI
	DISTRIBUCIÓN ACCIONES LIBERADAS PROVENIENTES DE REVALUOS O AJUSTES CONTABLES, CAPITALIZACIÓN UTILIDADES LÍQUIDAS Y REALIZADAS	NO
ART 50 LIG	DIVIDENDOS O UTILIDADES FICTAS (RETIROS DE FONDOS POR CUALQUIER CAUSA, USO O GOCE DE ACTIVOS DE LA EMPRESA, ETC)	SI
OTROS	<ul style="list-style-type: none">• SUELDOS• HONORARIOS APROBADOS EN ASAMBLEA• HONORARIOS FUNCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS	NO

7. DEUDAS EN DISCUSIÓN (ART 9)



MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES AL 31/7/2020

- EL REPRESENTANTE FISCAL O JUEZ ADMINISTRATIVO INTERVINIENTE SOLICITARÁ ARCHIVO ACTUACIONES

- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL FORMAL
- SUSTANCIACIÓN SUMARIO ART 70 LEY 11683
- INSUSCEPTIBILIDAD CUMPLIMIENTO

ACTUACIÓN INTERESADO

- PRESENTACIÓN ACUSE DE RECIBO DEL ACOGIMIENTO Y DETALLE DEUDAS REGULARIZADAS
- ANTE INSTANCIA RESPECTIVA

OBLIGACIONES CANCELADAS ANTES VIGENCIA DE LA LEY EN DISCUSIÓN

- CONDONACIÓN DE INTERESES
- REQUISITO DESISTIMIENTO ACCIÓN Y DERECHO
- RENUNCIA PROMOCIÓN CUALQUIER PROCEDIMIENTO
- F. 408 (NUEVO MODELO)

8. REGULARIZACIÓN ANTICIPOS

SE PUEDEN REGULARIZAR LOS ANTICIPOS IMPUTABLES A PERÍODOS FISCALES RESPECTO DE LOS CUALES NO VENCÍÓ O NO SE PRESENTÓ LA DJ

ANTICIPOS VENCIDOS AL 31/7/2020

PAGO CONTADO COMO PAGO A CUENTA

SIN BONIFICACIÓN 15%

BENEFICIOS CONDONACIÓN DE INTERESES

9. ANTICIPOS IG PH 2019

**ANTICIPOS IMPOSITIVOS
NO PAGADOS
IG 2019**

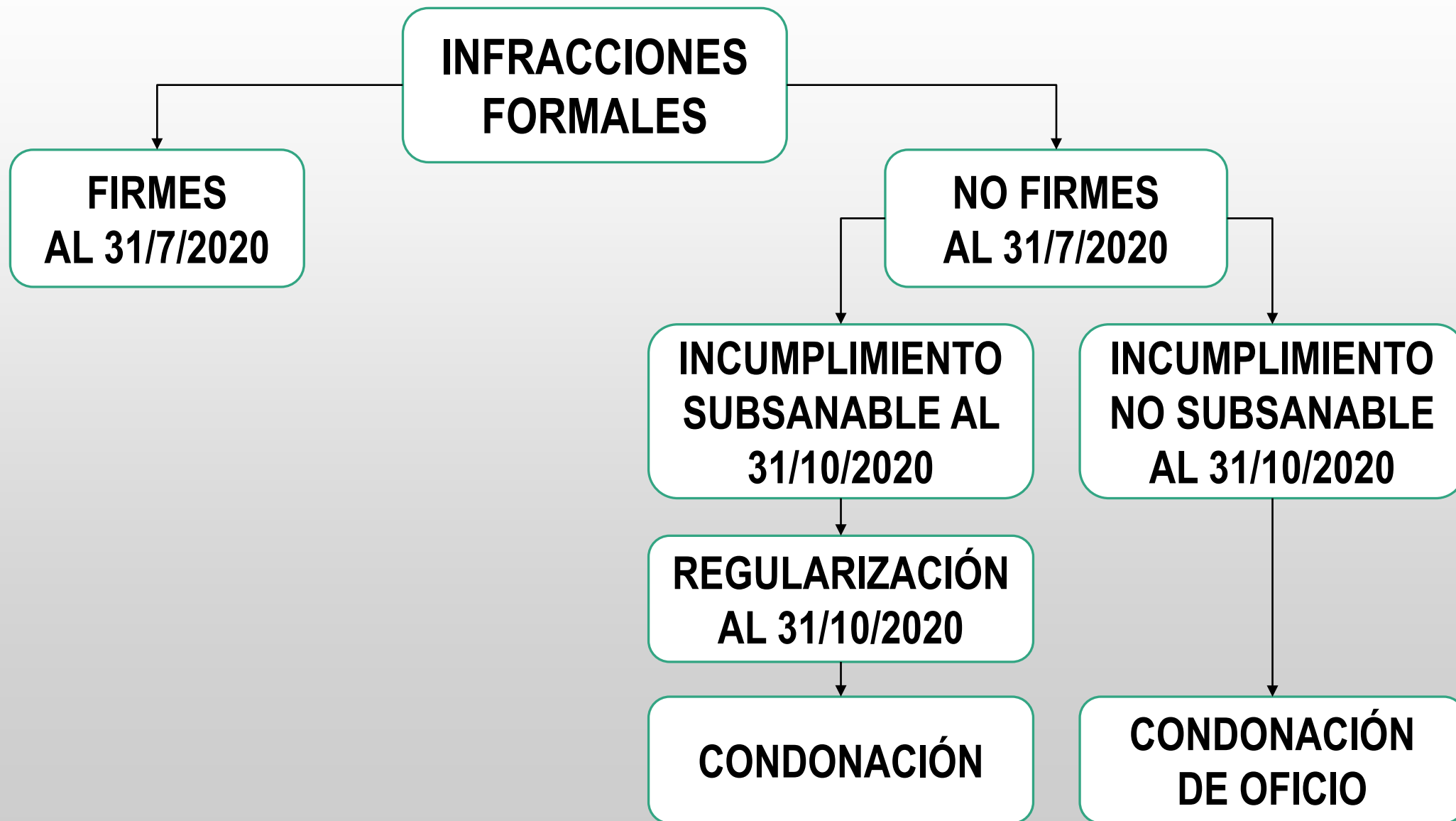
**DJ PRESENTADA
ANTES DEL
26/8/2020**

- **NO SE INGRESAN ANTICIPOS**
- **CONDONACIÓN 100% INTERESES**

**DJ PRESENTADA
DESPUES DEL
26/8/2020**

- **SE REGULARIZAN ANTICIPOS**
- **CONDONACIÓN EXCESO 10%**

10. CONDONACIÓN DE SANCIONES FORMALES



11. CONDONACIÓN DE MULTAS

N°	SITUACIÓN	FIRMEZA	CONDONACIÓN
1	INSTRUCCIÓN DE SUMARIO. DESCARGO	NO	SI
2	RECURSO DE APELACIÓN TFN	NO	SI
3	SENTENCIA TFN NO RECURRIDA	SI	NO
4	MULTA AUTOMÁTICA NO CONTESTADA	NO	SI
5	INFRACCIÓN NO DETECTADA AFIP	NO	SI
6	MULTA PREVISIONAL IMPUGNADA ACTA INFRACCIÓN	NO	SI
7	MULTA PREVISIONAL RECURSO DE REVISIÓN SIN RESPUESTA	NO	SI
8	MULTA PREVISIONAL IMPUGNACIÓN JUDICIAL EN TRÁMITE	NO	SI

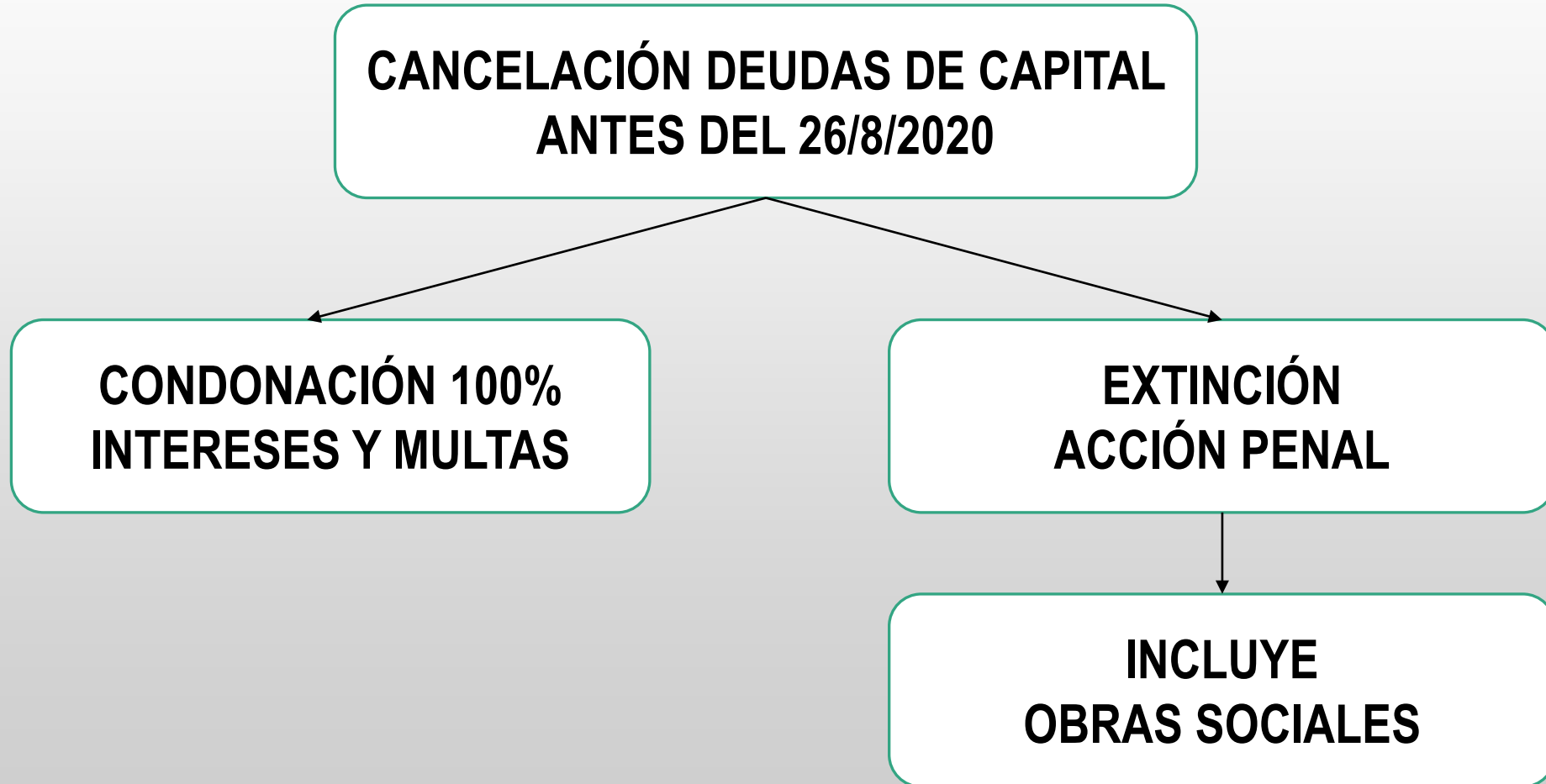
12. ACCIONES PENALES (L, 10)



SITUACIONES	PROCESO PENAL	EFFECTOS PROCESO PENAL	INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN	INCIACIÓN NUEVO PLAZO DE PRESCRIPCIÓN
EFECTOS ACOGIMIENTO AL REGIMEN	NO	NO SE INICIA	SI	DESDE LA CADUCIDAD DEL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN
	SI	SUSPENSIÓN	SI	
CANCELACIÓN TOTAL DE LA DEUDA • COMPENSACIÓN • CONTADO • PLANES DE PAGO	SI/NO	EXTINCIÓN ACCIÓN PENAL • SALVO SENTENCIA FIRME • TAMBIÉN OBLIGACIONES CANCELADAS CON ANTERIORIDAD	---	---
CADUCIDAD PLAN FACILIDADES DE PAGO	SI	REANUDACIÓN	---	---
	NO	FORMULACIÓN DENUNCIA	---	---

IMPORTANTE
RESPECTO DE AUTORES, COAUTORES, PARTÍCIPIES VINCULADOS A LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

13. PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL 26/8/2020



14. DISPENSA DENUNCIA PENAL (ART 55)

**DISPENSA FUNCIONARIOS AFIP
DENUNCIA PENAL**

**REGULARIZACIÓN
LEY
27541**

- **CONCEPTOS Y MONTOS
INCLUIDOS**

**CANCELACIÓN CON
ANTERIORIDAD AL 26/8/2020**

- **NO EXCLUIDOS POR
CAUSALES OBJETIVAS Y/O
SUBJETIVAS**

15. RÉGIMEN DE INFORMACIÓN (ART 59)

**SUJETOS ALCANZADOS POR LA
REPATRIACIÓN**



**INFORMACIÓN CON CARÁCTER
DE DDJJ**



**MONTO TOTAL DE ACTIVOS
FINANCIEROS EN EL EXTERIOR
AL 26/8/2020**

**SUJETOS QUE ADHERAN AL
REGIMEN**



**INFORMACIÓN CON CARÁCTER
DE DDJJ**



**SOCIOS, ACCIONISTAS O
SIMILARES CON AL MENOS 38%
DEL CAPITAL SOCIAL AL
26/8/2020**



**RÉGIMEN DE
INFORMACIÓN
LEY 27562**

CONTRIBUYENTES QUE EFECTUEN LA ADHESIÓN

- **ADJUNTAR INFORME ESPECIAL C.P.N. (LEGALIZACIÓN CPCE)**
- **RT 37 FACPE**
- **ENCARGO DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE**
- **RAZONABILIDAD, EXISTENCIA Y LEGITIMIDAD ACTIVOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR**

16. SUSPENSIÓN PRESCRIPCIÓN

- SUSPENSIÓN 1 AÑO

- PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES (AÚN CUANDO NO ADHIERAN AL RÉGIMEN)

- APLICA RESPECTO DE LA PRESCRIPCIÓN EN CURSO AL 26/8/2020 (DICTAMEN DI ALIR 7/2016, DAL 102/00 Y DAL 63/96)

PERÍODO FISCAL	COMIENZA PRESCRIPCIÓN	PRESCRIPCIÓN	SUSPENSIÓN	PRESCRIBE
2013	1/1/2015	1/1/2020	NO	1/1/2020
2016	1/1/2018	1/1/2023	SI	1/1/2024
2019	1/1/2021	1/1/2026	NO	1/1/2026